



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

RESOLUCIÓN IM N° 340 /2025

1. Por la que se Adjudica el llamado LICITACION DE MENOR CUANTIA 02/2025; CON ID N°458507- ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE LUQUE - AD REFERENDUM - FONAE-PARA EL AÑO 2025.

Luque, 31 de enero de 2025

1. VISTO: La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA 02/2024; CON ID N°458507- ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE LUQUE - AD REFERENDUM - FONAE-PARA EL AÑO 2025.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 24 enero de 2025 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representante de la empresa. -----

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha del mes **enero** del año dos mil veinte cinco, recomienda la adjudicación para **LICITACION DE MENOR CUANTIA 02/2024; CON ID N°458507- ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE LUQUE - AD REFERENDUM - FONAE-PARA EL AÑO 2025**-----

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 7021/2022, “De Contrataciones Públicas”, a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N°2264/24 y demás disposiciones legales que regulan la materia. -----

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley “Orgánica Municipal”.-----

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el resultado del llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA 02/2024; CON ID N°458507- ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE LUQUE - AD REFERENDUM - FONAE-PARA EL AÑO 2025**

Art. 2° ADJUDICAR al oferente:

EMPRESAS	RUC N°	PRECIO OFERTADO PARA SER ADJUDICADO en el proceso de CONTRATO ABIERTO por montos
FIGRELLA MUEBLES DE Alfredo Aniano González Núñez	3.178.195-0	Gs.538.072.000 (Guaraníes quinientos treinta y ocho millones setenta y dos mil)
Representante Legal ALFREDO ANIANO GONZALEZ. Dirección Avda de las Residentas Nro 635 Teléfono (0981) 751-744 Correo Electrónico Fiorellamuebles@gmail.com Ciudad de Luque		

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595) 21.642-215 interno 142

Web: www.muniluqueuoc@gmail.com / municipalidad@luque.com.py



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

RESOLUCIÓN IM N° 340 /2025

1. Por la que se Adjudica el llamado LICITACION DE MENOR CUANTIA 02/2025; CON ID N°458507- ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE LUQUE - AD REFERENDUM - FONAE-PARA EL AÑO 2025.

Art. 3° DISPONER que la provisión se realice por la modalidad de CONTRATO CERRADO, por la cual se establece como monto de compra Gs. 538.072.000 (guaraníes quinientos treinta y ocho millones setenta y dos mil)

Art. 4° REMITIR la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

Art. 5° COMUNICAR, cumplir y archivar. -----

.....
Abog. Manuel Gonzalez
Secretario General

.....
Abog. Carlos Echeverría Estigarríbia
Intendente Municipal